



**REF. : ADJUDICA, EQUIPAMIENTO PARA
AMBIENTES LABORALES, JUNJI,
REGIÓN DEL MAULE.**

RESOLUCION EXENTA N° 15 2951

TALCA, 24 NOV. 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de dar cumplimiento a los proyectos de Ambientes Laborales para los Jardines Infantiles, Junji, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.chilecompra.cl bajo el ID N° 848-71-L109, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la "Compra de Equipamiento para los proyectos de Ambientes Laborales de los Jardines Infantiles, Junji, Región del Maule".

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre "Compra de Equipamiento para los proyectos de Ambientes Laborales de los Jardines Infantiles, Junji, Región del Maule".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-71-L109.

5.- Que, se presentaron siete oferentes, individualizados como; PAOLA ANDREA MUSSO SOZA RUT: 13.254.738-6; SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA RUT: 5.004.521-8; DISTRIBUIDORA COMERCIAL Y SERVICIOS DIPROTEL LTDA. RUT: 78.362.150-9; CARLOS ALBERTO GONZALEZ AYALA RUT: 10.849.112-4; MAXIMO JAIME PEMJEAN URETA RUT: 5.675.710-4; JUAN CARLOS POBLETE CANO RUT: 7.065.462-8; SOCIEDAD TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA RUT: 77.730.550-6.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-71-L109; a DISTRIBUIDORA COMERCIAL Y SERVICIOS DIPROTEL LTDA. RUT: 78.362.150-9, en las líneas Refrigerador, Hervidor, Microondas y Equipo de Música; a SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA RUT: 5.004.521-8, en las líneas toma Presión; a MAXIMO JAIME PEMJEAN URETA RUT: 5.675.710-4, en las líneas Ventilador de Techo, Cajoneras, Repisa Microondas y Mueble Cocina; SOCIEDAD TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA RUT: 77.730.550-6, en las líneas Soporte TV, DVD y Televisor, y a JUAN CARLOS POBLETE CANO RUT: 7.065.462-8, en las líneas Reloj Mural y Termos.

RESUELVO:

Apruébese el siguiente cuadro de adjudicación para la ID: 848-71-L109; sobre "Compra de Equipamiento para los proyectos de Ambientes Laborales de los Jardines Infantiles, Junji, Región del Maule".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**CECILIA JIMÉNEZ RODRIGUEZ
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (s)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

CYP/PHF/ICR/MIN

DISTRIBUCIÓN:

- Sub Dirección de Rec. Financieros.
- Sub Dirección de Planificación
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.